



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Salud
del Niño San Borja



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
“Año de la Universalización de la Salud”

AVISO DE SINCERAMIENTO

Por medio de la presente hacemos de conocimiento público que actualmente, en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, no dispone de informes de supervisión de contratos, según corresponda. Sin embargo, en el marco de la Normativa Vigente de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01), el INSN-San Borja podrá formular Proyectos de Inversión cuando la Oficina General de Administración (OGA) del MINSA culmine con la ejecución y cierre del Proyecto de Inversión Pública “NUEVO INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO, INSN, TERCER NIVEL DE ATENCION, 8VO NIVEL DE COMPLEJIDAD, CATEGORIA III-2, LIMA –PERU” con código SNIP N° 66253 y Código Único de Inversiones N°2063067, proyecto del cual somos beneficiarios.

Asimismo informamos que esta Entidad, en tanto viene coordinando con la OGA-MINSA para que realicen en el corto plazo el cierre del Proyecto de Inversión Pública en mención.